Acta IV — Junta Electoral ADIUVIM 2026

ELECCIÓN MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA, COMISION REVISORA DE CUENTAS Y CONGRESALES DE ADIUVIM 2026

JUNTA ELECTORAL ACTA Nº IV

CAMBIOS DE LUGAR DE VOTACIÓN, RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES Y APROBACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO

Siendo las 20 hs. del día 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Villa María, se reúnen los miembros de la Junta Electoral designada en virtud de las Elecciones de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales 2026 de la ADIUVIM convocada a desarrollarse el día 12 de noviembre del corriente año, a saber: Pablo Garrido, Santiago Ortega y Lilia Bergesio como miembros titulares.

Que el padrón provisorio fue exhibido en cumplimiento del cronograma electoral aprobado por Acta Nº I, invitando a los afiliados a corroborar su número de DNI y lugar de votación y a comunicar las rectificaciones por correo electrónico a eleccionadiuvim@gmail.com.

Que, dentro de dicho período, se recibieron pedidos de cambio de lugar de votación de los siguientes afiliados:

Afiliado/a	DNI	Lugar en padrón provisorio	Lugar solicitado	Pedido recibido
Gennero, Sandra Patricia	14.665.344	Villa María (Campus)	Córdoba	10/09/2026, correo electrónico
Magrin, Natalia Soledad	29.182.989	Villa María (Campus)	Córdoba	08/10/2026, correo electrónico
Montes, María de los Ángeles	29.063.647	Villa María (Campus)	Córdoba	03/09/2026, correo electrónico
Ocampo, Luis Alberto	14.665.858	Villa del Rosario	Villa María (Campus)	08/10/2026, correo electrónico
Villarreal, Mario	22.071.628	Villa María (Campus)	Córdoba	04/09/2026, correo electrónico
Laconi, Fernando Inti Javier	41.225.749	Villa del Rosario	Villa María (Campus)	08/10/2026, correo electrónico

Que los números de DNI consignados para los afiliados **Badin, Emiliano Manuel (3.294.327)**, **Felices, Graciela Elba (5.518.389)** y **Lanteri, Mario Nicolás (2.885.236)** constan de siete dígitos, por lo que esta Junta considera necesario verificarlos contra la ficha de afiliación (art. 3 del Estatuto), el listado de descuento de cuota sindical de la UNVM o nota del propio afiliado, antes de su consignación definitiva.

Ortega, Santiago
CUIL: 20334147275
Fecha: 10/10/2026 20:07:57 ART
CSV: nZm3cgWK8oekAQDHAZG5p8gAGsyhdAhy8AHfx0jbaNQ=
https://firma.cba.gov.ar

Garrido, Pablo Ignacio
CUIL: 20145119996
Fecha: 10/10/2026 19:21:42 ART
CSV: 0ellomTtAzzseEDvMB7G38S5UTEyuKkSiudPN3bTiIU=
https://firma.cba.gov.ar

Bergesio, Lilia
CUIL: 27260494622
Fecha: 10/10/2026 13:48:21 ART
CSV: 3u+JFTqYL85RUIo3gzFUv5WGE6Ypwwz6wPe0Nlq/FJE=
https://firma.cba.gov.ar

Que la eventual rectificación de dichos números constituye un error material que no modifica la nómina de afiliados habilitados ni su lugar de votación, por lo que no impide la aprobación y exhibición del padrón definitivo.

Que el art. 59 del Estatuto Social dispone que el padrón deberá estar exhibido con no menos de treinta (30) días de anticipación al acto eleccionario, y el art. 56 atribuye a esta Junta competencia en materia de empadronamiento.

Que el art. 59 del Estatuto Social prevé la confección del padrón por orden alfabético y por unidad académica. Que, para el presente proceso electoral, las mesas receptoras de votos se organizan por lugar de votación (Villa María – Campus; Villa del Rosario; Córdoba; CRES San Francisco) y no por unidad académica, por lo que esta Junta considera que el padrón alfabético con indicación del lugar de votación de cada afiliado cumple la finalidad de la norma, al permitir a cada afiliado identificar dónde emitir su voto y a las autoridades de mesa controlar la emisión del sufragio.

Previa deliberación, **SE RESUELVE:**

1. Hacer lugar a los cambios de lugar de votación de los afiliados Gennero, Sandra Patricia; Magrin, Natalia Soledad; Montes, María de los Ángeles; Ocampo, Luis Alberto; Villarreal, Mario; y Laconi, Fernando Inti Javier, conforme al detalle de los considerandos.
2. Rectificar los errores materiales de transcripción detectados, consignando el apellido "Bergesio", unificando el formato de los números de DNI y la denominación de los lugares de votación (Villa María; Villa del Rosario; Córdoba; San Francisco).
3. Declarar en verificación los números de DNI de los afiliados Badin, Emiliano Manuel; Felices, Graciela Elba; y Lanteri, Mario Nicolás, quienes permanecen incluidos en el padrón con su lugar de votación. Una vez obtenida la constancia correspondiente, la rectificación o confirmación se asentará en acta complementaria, antes de la designación de autoridades de mesa.
4. Aprobar el Padrón Definitivo de las Elecciones 2026, integrado por trescientos ochenta y dos (382) afiliados, en orden alfabético y organizado por lugar de votación, en correspondencia con la conformación de las mesas receptoras de votos.
5. Disponer su exhibición en la sede gremial, en las sedes de votación y en el sitio oficial de ADIUVIM, conforme al art. 59 del Estatuto Social.
6. Remitir copia de la presente acta y del padrón definitivo a la Comisión Directiva, a sus efectos.

Se aprueba por unanimidad.

Pablo Garrido — Santiago Ortega — Lilia Bergesio

Miembros titulares — Junta Electoral A.D.I.U.Vi.M.